

GACETA MUNICIPAL

No. 318-II • Chihuahua, Chihuahua, 21 de agosto de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el Edicto de Notificación del expediente N° 58/2023 a nombre del C. Alba Lucina García Pérez de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria	3
Acuerdo mediante el cual se publican los manuales de organización de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal:	5
• Dirección de Mantenimiento Urbano. • Dirección de Desarrollo Humano y Educación. • Órgano Interno de Control.	
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas de la Dirección de la Obras Públicas:	7
• DOPM-54-2023, relativa a Construcción de drenaje sanitario en C.52 1/2, C. Secretaría de la Marina, C. 54 1/2, C. Puerto Progreso, C. Álvaro Ríos Ramírez, C. Puerto Juárez y C. Noria las Palmitas Tramo de C. Vergeles a Colindancia con Cerro Grande, en la ciudad de Chihuahua y Construcción de drenaje sanitario en calle Priv. Puerto Progreso, calle 52, calle 52 ½ tramo de calle Vergeles a colindancia con Cerro Grande. • DOPM-57-2023, relativa a Canalización de Arroyo Picacho de Calle Tribunal Popular a calle Heroico Colegio Militar, Colonia CDP, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. • DOPM-66-2023, relativa a Construcción de Dren Pluvial entre calle Monte Bello y Vialidad Sacramento, Fracc. Quintas Carolinas. • DOPM-67-2023, relativa a Construcción de Puente Arroyo Los Nogales en Colonia Rincones de Sierra Azul.	
Acuerdo mediante el cual se autorizan los Estudios de Planeación Urbana denominados:	10
• "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II". • "Calle Nogal 1506". • "Mirador 1705". • "Lombardo Toledano 261-031-080".	
Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el Acuerdo Número 584/2022 publicado en la Gaceta Municipal N° 232 de fecha 13 de junio del 2022 del Órgano Interno de Control.....	15

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

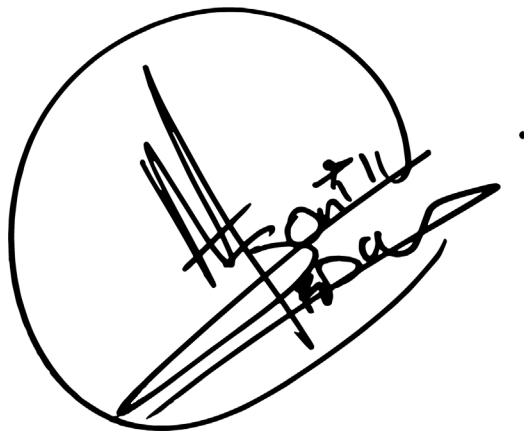
ACUERDO 898/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación del expediente N° 58/2023 a nombre del C. Alba Lucina García Pérez de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio N° SA/SSA/SPI/1640/2023, remitido por el Subdirector de Propiedad Inmobiliaria al Coordinador de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
OFICIO SA/SSA/SPI/1571/2023

EXPEDIENTE No. 58/2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. ALBA LUCINA GARCIA PEREZ** ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11820** a folio **690** del libro **16** del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Calle Donato Guerra No. 3802** de la **Colonia San Rafael**, de esta Ciudad.

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de junio de 2023.

ATENTAMENTE


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


EEML/apr/cach

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

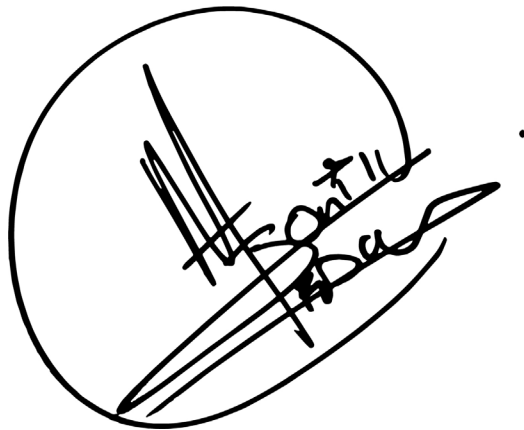
ACUERDO 899/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de agosto del 2023, número S.O.15/23, mediante el cual:

Único: Se publican los manuales de organización de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal, Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Desarrollo Humano y Educación y Órgano Interno de Control.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de agosto del año 2023, dentro del punto número catorce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación de los manuales de organización de tres dependencias de la Administración Pública Municipal... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los manuales de organización de las siguientes dependencias:

1. Dirección de Mantenimiento Urbano.

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/Adicional%20Gacetas/Manual%20de%20Organizacion/MO-DIRECCI%C3%93N%20DE%20MANTENIMIENTO%20URBANO.pdf>

2. Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/Adicional%20Gacetas/Manual%20de%20Organizacion/MO-%20DIRECCI%C3%93N%20DE%20DESARROLLO%20HUMANO%20y%20EDUCACI%C3%93N.pdf>

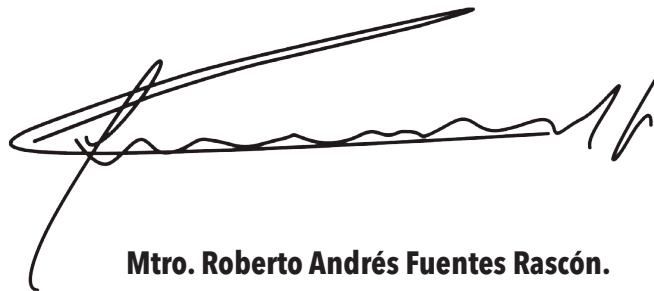
3. Órgano Interno de Control.

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/Adicional%20Gacetas/Manual%20de%20Organizacion/MO-%20ORGANO%20INTERNO%20DE%20CONTROL.pdf>

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

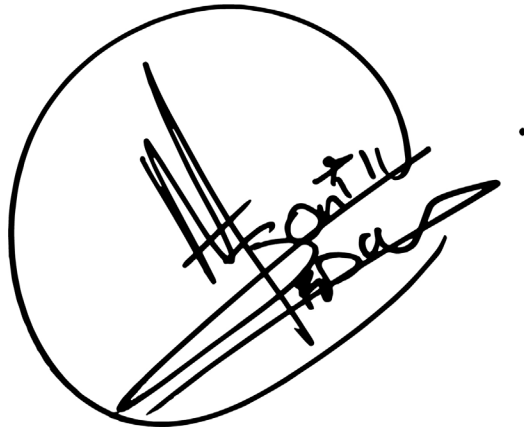
ACUERDO 900/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas de la Dirección de la Obras Públicas DOPM-54-2023, relativa a Construcción de drenaje sanitario en C.52 1/2, C. Secretaría de la Marina, C. 54 1/2, C. Puerto Progreso, C. Álvaro Ríos Ramírez, C. Puerto Juárez y C. Noria las Palmitas Tramo de C. Vergeles a Colindancia con Cerro Grande, en la ciudad de Chihuahua y Construcción de drenaje sanitario en calle Priv. Puerto Progreso, calle 52, calle 52 ½ tramo de calle Vergeles a colindancia con Cerro Grande, DOPM-57-2023, relativa a Canalización de Arroyo Picacho de Calle Tribunal Popular a calle Heroico Colegio Militar, Colonia CDP, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, DOPM-66-2023, relativa a Construcción de Dren Pluvial entre calle Monte Bello y Vialidad Sacramento, Fracc. Quintas Carolinas y DOPM-67-2023, relativa a Construcción de Puente Arroyo Los Nogales en Colonia Rincones de Sierra Azul.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 19-2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutara con recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Recursos Directos Municipales.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-54-2023	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN C. 52 1/2, C. SECRETARÍA DE LA MARINA, C. 54 1/2, C. PUERTO PROGRESO, C. ÁLVARO RÍOS RAMÍREZ, C. PUERTO JUÁREZ Y C. NORIA LAS PALMITAS TRAMO DE C. VERGELES A COLINDANCIA CON CERRO GRANDE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIV. PUERTO PROGRESO, CALLE 52, CALLE 52 1/2 TRAMO DE CALLE VERGELES A COLINDANCIA CON CERRO GRANDE.	24 DE AGOSTO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	25 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	31 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	81 DÍAS	\$4,500,000.00
DOPM-57-2023	CANALIZACIÓN DE ARROYO PICACHO DE CALLE TRIBUNAL POPULAR A CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, COLONIA CDP, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	24 DE AGOSTO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	25 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	31 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	150 DÍAS	\$3,500,000.00
DOPM-66-2023	CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL ENTRE CALLE MONTE BELLO Y VIALIDAD SACRAMENTO, FRACC. QUINTAS CAROLINAS.	24 DE AGOSTO 2023 A LAS 11:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	25 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	81 DÍAS	\$4,500,000.00



DOPM-67-2023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ARROYO LOS NOGALES EN COLONIA RINCONES DE SIERRA AZUL.	24 DE AGOSTO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	25 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	150 DÍAS	\$3,500,000.00
--------------	---	---	--	--	---	--------------------------	----------	----------------

Para los contratos de Obra derivado de los procedimientos se otorgará el 30% (Treinta) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

DOPM-54-2023: 1301 Albañilería y obra civil y 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

DOPM-57-2023 y DOPM-66-2023: 1301 Albañilería y obra civil y 3107 Obras o drenajes pluviales.

DOPM-67-2023: 1118 Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado y 3107 Obras o drenajes pluviales.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 19 de agosto de 2023.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

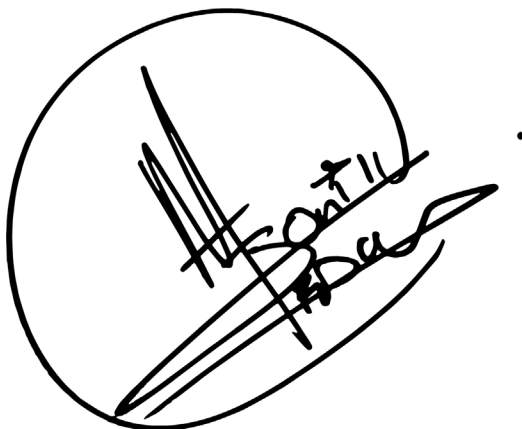
ACUERDO 901/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 de agosto del 2023, número S.O.15/23, mediante el cual:

Único: Se autorizan los Estudios de Planeación Urbana denominados "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II", "Calle Nogal 1506", "Mirador 1705" y "Lombardo Toledano 261-031-080".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de agosto del año 2023, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Gustavo Hernández Monroy, representante legal de Fraccionadora Internacional, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II", en el predio identificado como Lote 29, Manzana XLVII, ubicado en la calle Paseos de San Carlos y Paseos de la Universidad del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.742 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de CUS a 5.0... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Gustavo Hernández Monroy, en su carácter de representante legal de Fraccionadora Internacional, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lote 29, Manzana XLVII, Paseos de Chihuahua Etapa II", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 29, Manzana XLVII, ubicado en la calle Paseos de San Carlos y Paseos de la Universidad del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua Etapa II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.742 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de CUS a 5.0.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de agosto del año 2023, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Iván Clemente Aldama Frescas y Verónica Valeria Bejarano Rey, mediante el cual solicitan la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Calle Nogal 1506", en el predio identificado como Fracción del Lote 15, Cuadra H-4, Manzana 7, ubicado en la calle Nogal número 1506 de la colonia Las Granjas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,206.52 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Iván Clemente Aldama Frescas y Verónica Valeria Bejarano Rey, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Nogal 1506", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Fracción del Lote 15, Cuadra H-4, Manzana 7, ubicado en la calle Nogal número 1506 de la colonia Las Granjas de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,206.52 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H35 a Habitacional H+60 Plurifamiliar** de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de agosto del año 2023, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Óscar Octavio Gardea Acosta, representante legal de Grupo Gardea S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Mirador 1705", en el predio identificado como Fracción 2 de los Lotes 5 y 6 de la cuadra 45, ubicado en la Avenida Mirador número 1705, esquina con Calle Tokio de la colonia Mirador de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 621.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado con COS 0.7 y CUS 2.5 a Mixto Moderado con aumento del COS a 0.8 y CUS a 4.5.... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Óscar Octavio Gardea Acosta, en su carácter de representante legal de Grupo Gardea S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Mirador 1705", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Fracción 2 de los Lotes 5 y 6 de la cuadra 45 ubicado en la Avenida Mirador número 1705, esquina con Calle Tokio de la Colonia Mirador de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 621.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Moderado con COS 0.7 y CUS 2.5 a Mixto Moderado con aumento del COS a 0.8 y CUS a 4.5.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de agosto del año 2023, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Carolina Bravo Osuna, María Teresa Trejo de la Torre, Mauricio Santillán Trejo, César Augusto Santillán Trejo y César Augusto Santillán Cerón, mediante el cual solicitan la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Lombardo Toledano 261-031-080", en el predio ubicado en el Periférico Lombardo Toledano, Ex Hacienda Robinson de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,283.141 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y Recreación y Deporte a Mixto Intenso y Recreación y Deporte... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Carolina Bravo Osuna, María Teresa Trejo de la Torre, Mauricio Santillán Trejo, César Augusto Santillán Trejo y César Augusto Santillán Cerón.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lombardo Toledano 261-031-080", en el predio ubicado en el Periférico Lombardo Toledano, Ex Hacienda Robinson de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,283.141 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 y Recreación y Deporte a Mixto Intenso y Recreación y Deporte.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

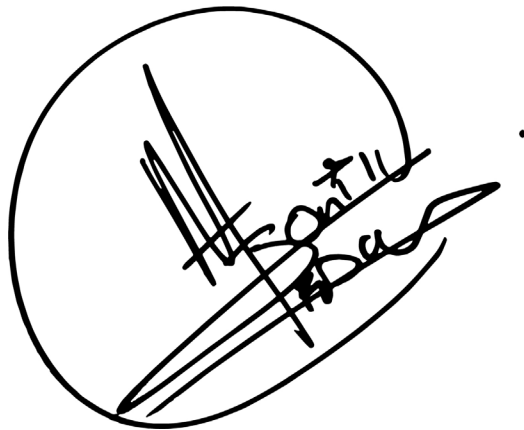
ACUERDO 902/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se deja sin efectos el Acuerdo Número 584/2022 publicado en la Gaceta Municipal N° 232 de fecha 13 de junio del 2022 del Órgano Interno de Control.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Chihuahua, Chihuahua a 18 de agosto de 2023.

Oficio OIC-649/2023

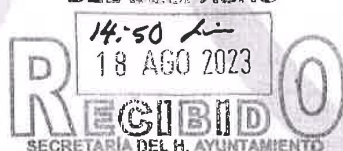
ASUNTO: Se deja sin efectos Acuerdo Delegatorio

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a las reformas publicadas en la Gaceta Municipal número 314 de fecha 08 de agosto de 2023, relativas a la materia de Régimen Disciplinario, me permito solicitar su apoyo a fin de que se deje sin efectos en Acuerdo Número 584/2022 publicado en la Gaceta Municipal 232-a en fecha 13 de junio de 2022.

Esto para los efectos legales a que haya lugar, sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

SECRETARÍA
DEL DESPACHO



ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya. Coordinador de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Para su Conocimiento



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 318-II • Chihuahua, Chihuahua, 21 de agosto de 2023



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua